

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: BREITHNER JOVAN SANTAFE PABON
CAUSANTE: CESAR AUGUSTO SANTA FE SANCHEZ
Rad. 2022.00569.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó memorial revocando poder al abogado FRANCISCO JAVIER SUAREZ OSPINO y otorgándole poder a la abogada AIDA CRISTINA HERRERA RAMIREZ. Provea.

Santa Marta, 08 de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte demandante BREITHNER JOVAN SANTAFE PABON, revoca poder al abogado FRANCISCO JAVIER SUAREZ OSPINO, en adelante téngase por revocado el poder otorgado a este en los términos del artículo 76 del CGP

Ahora como quiera que el poder allegado cumple con lo normado en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, Se reconoce personería jurídica a la Dra. AIDA CRISTINA HERRERA RAMIREZ con C. C. No. 1.007.172.943 y T. P. No. 373.881 del CSJ del C. S. de la J. como apoderada judicial de BREITHNER JOVAN SANTAFE PABON, con las mismas facultades del memorial poder.

Compártase el expediente a la nueva apoderado para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 22 de esta fecha se
notificará el auto anterior.
Santa Marta, 10 de marzo de 2023
Secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita Lopez Vides'.

Margarita Lopez Vides

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48bd976e988570abf221c1598f4f55c391baa644353c497d013a7618d491e2fd**

Documento generado en 09/03/2023 02:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>